



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE EL TAMBO - HUANCAYO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99 JUS
Jr. Santiago Norero N° 380 El Tambo – Huancayo Telef. (064) 243832

EXP. N° 55 - 2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 57-2023 CCG/EL TAMBO

En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las 9:00 AM del día 02 del mes de NOVIEMBRE del año 2023, ante QUISPE ZAVALA ROSSANA identificada con DNI N° 21121668, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 2332, Registro de especialidad en FAMILIA N° 14818, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, representado por su PROCURADO PUBLICO ALVA NEYRA HENMER, identificado con DNI N° 08338281, representado en este acto por el letrado MATOS LAGOS PAUL, identificado con DNI N° 19990767 y con REG CAJ 2065; con domicilio en AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2465, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DPTO. DE LIMA; y, la parte invitada Sr. SALAZAR VILA SMITH CESAR, identificado con DNI N° 19825166, con domicilio en CALLE SAN JOSE N. 432, URBANIZACIÓN SAN CARLOS, DISTRITO HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO Y DEPARTAMENTO JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas:

La primera, el día 19 de Octubre del 2023 a horas 10:30 am; y la segunda para el 02 de Noviembre del año 2023 a horas 9:00 am, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA Sr. SALAZAR VILA SMITH CESAR.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA, representado por su PROCURADO PUBLICO ALVA NEYRA HENMER, representado en este acto por el letrado MATOS LAGOS PAUL.

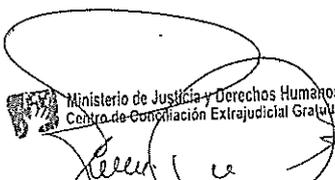
Por esta razón se extiende la presente Acta N° 57-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

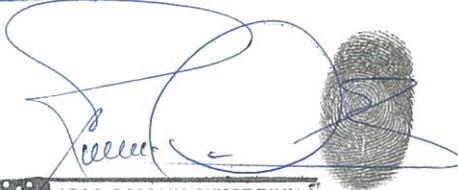
- ESTABLECER LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y SE DEJE SIN EFECTO EL ACTA DE COMPROMISO N° 1152-2020/DGIA-DIA POR INEJECUCIÓN DE OBLIGACIONES A CARGO DEL INVITADO.
- ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO QUE DEBERÁ RESTITUIR LA PARTE INVITADA AL MINISTERIO DE CULTURA POR EL APOYO ECONÓMICO ENTREGADO POR EL MONTO S/. 35,000.00


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 2332
Reg. Conciliador en Familia N° 14818
Reg. CAJ. N° 1836


MATOS LAGOS PAUL
DNI N° 19990767 REG. CAJ 2065
Delegado Procurador Solicitante

 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
El Tambo - Huancayo - Junín
El Secretario General del Centro Certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.
El Tambo de 02 NOV. 2023 de


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
EL TAMBO - HUANCAYO -
JUNÍN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO



ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALÁ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos